

CONSTANCIA. Al Despacho poniendo en conocimiento memoriales radicados por la apoderada de la parte actora (archivos No. 06 a 07).

Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veinte de abril de dos mil veintiuno.



JANETH PORTILLA HERRERA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno de abril de dos mil veintiuno

AUTO I-

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, sería del caso proceder a resolver el recurso interpuesto por la apoderada de la parte actora (archivo No. 06), no obstante, atendiendo al memorial presentado por la parte demandante, mediante el cual se solicita el retiro de la demanda -archivo No. 07-, encuentra el Despacho que tal solicitud cumple con lo establecido en el artículo 92 del C. G. P., y en consecuencia se ordena la devolución de la demanda y sus anexos así como el correspondiente ARCHIVO de las presentes diligencias, dejando las anotaciones a que haya lugar.

Es de acotar que, pese a que la apoderada del actor solicita la figura del desistimiento, el despacho dará trámite al retiro en los términos que anteceden, porque así se solicitó expresamente en el escrito del demandante (archivo No. 07).

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

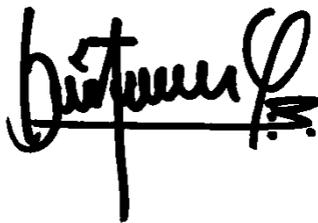
RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR el Retiro de la demanda solicitado por la parte demandante, según lo indicado en la parte motiva.

SEGUNDO. ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO. ARCHIVARSE las presentes diligencias, dejando las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS.



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.60 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34, hoy, a las 8 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 22 de abril de 2021.</p> <p style="text-align: center;">CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria</p>
